

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**PERALES DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Visto el expediente sancionador que se tramita en este Ayuntamiento, en virtud del artículo 27.2.C.2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía, por la comisión de una infracción en materia de animales de compañía calificada como muy grave, y no habiendo sido posible la notificación por otro medio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se informa al interesado de la resolución recaída en el expediente y que se concreta en:

Interesado/DNI: 51073141-P.

Resolución/Referencia expediente: 30 de septiembre de 2011. 2764-2011-01.

Tipo infracción: abandono animal compañía. Artículo 27.2.C.2 ordenanza municipal.

Sanción: 1.503,01 euros.

Indicarle que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento (plaza Constitución, número 1; 28540 Perales de Tajuña), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Perales de Tajuña, a 30 de mayo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/4.805/12)